



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

673

TALCA,

04 MAR 2013

VISTOS:

- El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- La Resolución N° 791/2011 de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el Fondo Solidario de Vivienda.
- Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule, que se señalan, mediante las cuales se asigna subsidios, entre otros, a los siguientes postulantes, con Asesoría Técnica y Jurídica que se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
3470 del 30/09/2011	San Clemente	María Teresa Molina Sepúlveda	8357158-6	I. Municipal de San Clemente
3470 del 30/09/2011	San Clemente	Luis Humberto Moraga Valenzuela	6574372-8	I. Municipal de San Clemente
3470 del 30/09/2011	San Clemente	Yolanda del Carmen Ramírez Henríquez	5103174-1	I. Municipal de San Clemente
3470 del 30/09/2011	San Clemente	Eugenio del Carmen Rojas Valdés	5193349-4	I. Municipal de San Clemente
3470 del 30/09/2011	San Clemente	Luis Jorge Valenzuela Bravo	6656214-K	I. Municipal de San Clemente
3847 del 27/10/2011	San Clemente	Blanca Rosa Neira Abaca	10248175-5	I. Municipal de San Clemente
3847 del 27/10/2011	San Clemente	José Eugenio Parra Morales	4939476-4	I. Municipal de San Clemente

- La Resolución N° 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 04.02.2013, por los revisores de la Unidad de Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

- La situación de emergencia que afecta a damnificados por terremoto del 27.02.2010, señalados en visto c) de la presente resolución, y el atraso en la reconstrucción de sus viviendas, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

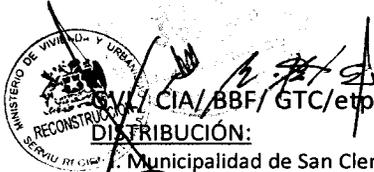
- Modifíquese la Resolución Exenta N° 3470 del 30.09.2011, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a 5 beneficiarios individualizados en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "21.100 UF" debe decir "18.820" y en donde dice "690 UF" debe decir "615 UF".
- Modifíquese la Resolución Exenta N° 3847 del 27.11.2011, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a 2 beneficiarios individualizados en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "25.260 UF" debe decir "22.880" y en donde dice "825 UF" debe decir "780 UF".

3. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulantes indicados en visto c) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica del contratista según se indica:

Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut Beneficiario	Contratista	RUT Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
San Clemente	María Teresa Molina Sepúlveda	8357158-6	Juan Soto Castro	12106532-0	380	80	460
San Clemente	Luis Humberto Moraga Valenzuela	6574372-8	Paula Díaz Rivas	9812646-5	380	60	440
San Clemente	Yolanda del Carmen Ramírez Henríquez	5103174-1	Paula Díaz Rivas	9812646-5	380	80	460
San Clemente	Eugenio del Carmen Rojas Valdés	5193349-4	Juan Soto Castro	12106532-0	380	80	460
San Clemente	Luis Jorge Valenzuela Bravo	6656214-K	Juan Soto Castro	12106532-0	380	80	460
San Clemente	Blanca Rosa Neira Abaca	10248175-5	Juan Soto Castro	12106532-0	380	80	460
San Clemente	José Eugenio Parra Morales	4939476-4	Paula Díaz Rivas	9812646-5	380	80	460

4. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a contratistas señalados en punto anterior, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución.
5. Déjese establecido que en caso de haberse cursado pagos al Prestador de Asesoría Técnica y Jurídica con ocasión de las Resoluciones citadas en visto c) de la presente resolución, ese monto será descontado de los pagos al nuevo prestador de Asesoría Técnica y Jurídica. Asimismo, de existir pagos a la constructora anterior por avances en las obras de construcción de la vivienda, éstos serán descontados del pago al nuevo contratista.
6. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **3.200 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados", y la suma de **70 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y **35 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 de Asistencia Técnica de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

- DISTRIBUCIÓN:
- Municipalidad de San Clemente
 - Contratista Paula Díaz Rivas (Calle Diagonal 8 Oriente Nº 2939. Talca)
 - Contratista Juan Soto Castro (Calle 8 y Media Sur Nº 2729 Villa Don Marcelo. Talca)
 - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
 - Dirección Regional SERVIU
 - Departamento Jurídico
 - Contraloría Interna
 - Unidad Sitio Propio
 - Unidad Asistencia Técnica
 - Unidad de Inspección
 - Unidad de Contratos
 - Depto. Operaciones Habitacionales
 - Depto. Programación Física y Control
 - Oficina de Partes